

**“Los menores de 16 años necesitarán consentimiento de los padres para acceder a las redes sociales” (El Mundo 20.12.2015 Pablo R. Suanzes)**

La UE se ha tomado realmente en serio la protección de datos. Y más tras la decisión del Tribunal de Justicia de dar la razón al joven que consideraba que sus datos de Facebook, en una cuenta Europea, no debían ser enviados a EE-UU, porque no se sentía protegido tras los escándalos revelados en Wikileaks.

- 5 La reforma planteada ahora tiene dos partes. Por un lado, un Reglamento general sobre protección de datos que "permitirá a los ciudadanos ejercer un mayor control sobre sus datos personales". Al mismo tiempo, unas normas unificadas permitirán que las empresas aprovechen al máximo las oportunidades del mercado único digital al reducir las cargas administrativas y beneficiarse de una confianza reforzada
- 10 de los consumidores.

La segunda parte es la Directiva sobre protección de datos que "a efectos policiales y judiciales garantiza que los datos de víctimas, testigos y sospechosos de delitos estén debidamente protegidos en el marco de una investigación o de medidas de aplicación de la ley. Al mismo tiempo, unas leyes más armonizadas

15 facilitarán también la cooperación transfronteriza de la policía o de las fiscalías para luchar más eficazmente contra la delincuencia y el terrorismo en Europa".

El último Eurobarómetro muestra que el 67% de los europeos está preocupado por no tener un control completo sobre la información que facilitan en línea y un 70 %, por el posible uso que las empresas puedan hacer de la información divulgada.

